



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 127-A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **PAULA GADICKE L'HUISSIER**, en Nota de fecha 22 de febrero de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en Nota DMV. 28-2005 de fecha 09 de marzo de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de marzo de 2005, a la Sra. **PAULA GADICKE L'HUISSIER**, Académica del Departamento de Patología y Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad Austral de Chile, Valdivia.
2. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PAULA GADICKE L'HUISSIER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR